



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

919

Resolución de la directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears por la que se deja sin efectos la Resolución de la directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears de delegación de firma en el coordinador del Servicio de Empleo de las Illes Balears, de 20 de noviembre de 2023

Hechos

1. En fecha 27 de enero de 2024, se publicó en el BOIB núm. 13, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2024 por el que se dispone el cese del coordinador del Servicio de Empleo de las Illes Balears, con efectos desde el día 31 de enero de 2024.

2. Actualmente ninguna persona ocupa el cargo de coordinador o coordinadora del SOIB, por lo que es aconsejable dejar sin efectos la Resolución de la directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears de delegación de firma en el coordinador del Servicio de Empleo de las Illes Balears, de 20 de noviembre de 2023 (BOIB núm. 160, de 23 de noviembre de 2023).

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

2. De acuerdo con el artículo 16 c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, corresponde al director o directora del SOIB realizar las propuestas de resolución de los asuntos que afectan a las áreas de su competencia.

3. El Decreto 22/2020, de 24 de julio, por el cual se aprueba el Texto consolidado del Decreto de aprobación de los Estatutos del Servicio de Empleo de las Illes Balears (BOIB núm. 131, de 25 de julio) establece en el artículo 11 las funciones de la Dirección del SOIB.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 42 d) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, dicto la siguiente

Resolución

1. Dejar sin efectos la Resolución de la directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears de delegación de firma en el coordinador del Servicio de Empleo de las Illes Balears, de 20 de noviembre de 2023 (BOIB núm. 160, de 23 de noviembre de 2023).

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

3. Esta resolución produce efectos el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

(Firmado electrónicamente: 30 de enero de 2024)

La directora del SOIB

Catalina Jimenez Aleñar

